

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

10157

Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática por la que se deniegan las subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a particulares y comunidades de propietarios dentro del Programa Operativo FEDER 2021-2027

Hechos

1. El 30 de diciembre de 2021, se publicó la convocatoria pública de subvenciones para el año 2022 para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a particulares y comunidades de propietarios dentro del Programa Operativo FEDER 2021-2027, mediante la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 21 de diciembre de 2021.
2. Las personas o entidades que figuran en el anexo de esta Resolución presentaron una solicitud de subvención en el marco de la convocatoria.
3. Los técnicos de la Dirección General de Energía y Cambio Climático informaron desfavorablemente sobre la concesión de las subvenciones descritas en el anexo, con la motivación que también figura en él.
4. El 31 de octubre de 2022, se emitió una propuesta de resolución denegatoria del director general de Energía y Cambio Climático (BOIB nº 144, de 8 de noviembre de 2022) y se ha agotado el plazo de diez días hábiles que se concedía para presentar alegaciones.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
4. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley de Finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 122, de 2 de septiembre de 2004).
5. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 21 de diciembre de 2021 por la que se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública de subvenciones para el año 2022 para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a particulares y comunidades de propietarios dentro del Programa Operativo FEDER 2021-2027 (BOIB núm. 180, de 30 de diciembre de 2021).

Por todo esto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Denegar la concesión de una subvención a los beneficiarios que figuran en el anexo, de acuerdo con la motivación que también figura en él.
2. Declarar concluido el procedimiento y, por tanto, archivar los expedientes indicados en el anexo.
3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Transición



Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, 24 de noviembre de 2022

El director general de Energía y Cambio Climático

José Guillermo Malagrava Rigo

Por delegación del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática
(BOIB n.º 31, de 4/3/2021)

ANEXO

Lista de beneficiarios a los que se les deniega la subvención

Expediente	Solicitante	CIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
FOTOPAR22-682/2022	BERNARDO SEGUI CASASNOVAS	***3091**	IF de 3.38 kWp conectada a red	La persona solicitante ya tiene concedida una subvención, NEXTG45-457/2021, por importe de 2.025,00€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm.54, de 23 de abril de 2022.
FOTOPAR22-692/2022	RAFAEL TALTAUVULL TRUYOL	***2945**	IF de 3.375 kWp conectada a red	La persona solicitante ya tiene concedida una subvención, NEXTG45-508/2021, por importe de 2.025,00€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm.54, de 23 de abril de 2022.
FOTOPAR22-694/2022	ANGEL MARIA MENDIOROZ ZAMBRANO	***9710**	IF de 3.375 kWp conectada a red	La persona solicitante ya tiene concedida una subvención, NEXTG45-726/2021, por importe de 2.025,00€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm.72, de 2 de junio de 2022.
FOTOPAR22-696/2022	MARIE ELIZABETH GERMANN EP JAUBERT	****6353*	IF de 3.64 kWp conectada a red	La persona solicitante ya tiene concedida una subvención, NEXTG45-444/2021, por importe de 2.184,00€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm.54, de 23 de abril de 2022.
FOTOPAR22-700/2022	ANTONIO CAVALLER GENER	***2976**	IF de 6 kWp conectada a red	La persona solicitante ya tiene concedida una subvención, NEXTG45-471/2021, por importe de 3.600,00€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm.54, de 23 de abril de 2022.
FOTOPAR22-850/2022	MARIA AINA BIBILONI JUAN	***2034**	IF de 2.8 kWp conectada a red	La persona solicitante ya tiene concedida una subvención, NEXTG45-860/2021, por importe de 1.680,00€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm.139, de 27 de octubre de 2022.
FOTOPAR22-851/2022	PEDRO JUAN OBRADOR	***0687**	IF de 2 kWp conectada a red	La persona solicitante ya tiene concedida una subvención, NEXTG45-866/2021, por importe de 1.200,00€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm.139, de 27 de octubre de 2022.
FOTOPAR22-1061/2022	PEDRO BERNES SANZ	***5305**	Ampliación IF de 1.635 kWp conectada a red	La persona solicitante ya tiene concedida una subvención, NEXTG45-648/2021, por importe de 3.748,50€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm.72, de 2 de junio de 2022.